



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 820/93 caratulado "Alvarez Aldana, Enrique s/haberes por subrogación" y,

CONSIDERANDO:

1°) Que el Dr. Enrique Alvarez Aldana, a cargo de la Fiscalía Criminal y Correccional N° 14 de la Capital Federal, solicita que se le abone las subrogancias por 12 días y 29 días efectuadas en las fiscalías Nros. 2 y 26 respectivamente.

2°) Que el artículo 1°, inc.b) del decreto 5046/51 exige que el período de reemplazo sea superior a treinta días, circunstancia que no se cumple en el presente caso.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGLIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JUAN JOSÉ MARÍA BELLO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION